



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA SEGÚN ARTICULO
10 N° 4 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 347

DALCAHUE, 09 de febrero del 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 10, Numero 4 del Decreto 250 del año 2004 (único proveedor del bien o servicio), Reglamento de Compras Públicas; La ley 19.886 de compras públicas del año 2003; en sesión ordinaria N° 08 del 13 de diciembre del 2021 del honorable concejo municipal en donde aprueba el Presupuesto para el año 2022, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, decreto N° 2.157 donde se declara electa en cargo de alcaldesa suplente a señora susana vera cárcamo, con fecha 07 enero 2022 texto refundido.

CONSIDERANDO: El déficit hídrico que se encuentra pasando a la comuna de Dalcahue, en diversos sectores rurales y urbanos.

DECRETO:

AUTORICESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir una orden de compra directa a favor de ESSAL, R.U.T 95.579.800-5, por el valor de \$1.750.968.- (un millón setecientos cincuenta mil novecientos sesenta y ocho) IVA INCLUIDO, correspondiente a la compra de agua a Granel, para entrega de agua para el consumo humano de los diversos sectores de la comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE el gasto por este concepto de compra de agua a granel, N° de cuenta 31.02.004.005, emergencias por suministro de agua comuna de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACION DE FINANZAS Y ARCHIVASE.


~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE


SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
Alcaldesa
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. de Partes
- Transparencia
- Control
- Archivo

SEVC/CIVG/chvt